

De la democracia germinal al autoritarismo

From Germinal Democracy to Authoritarianism

José Woldenberg*

RESUMEN

El artículo examina el tránsito de México desde la construcción paulatina de un orden democrático —edificado entre 1977 y 1997— hacia una acelerada erosión institucional desde 2018, articulando la discusión con tradiciones conceptuales fundamentales de la teoría democrática. Retoma las distinciones de Norberto Bobbio sobre las reglas del juego, las precisiones de Giovanni Sartori respecto a los umbrales institucionales mínimos y las reflexiones de Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead sobre la fragilidad de las transiciones. El análisis dialoga además con la advertencia de Steven Levitsky y Daniel Ziblatt sobre la muerte “lenta” de las democracias a manos de líderes electos que desmantelan gradualmente los contrapesos. En este marco, el texto muestra cómo la polarización entre “pueblo” y “antipueblo”, la captura de órganos autónomos, el debilitamiento del Poder Judicial y la recentralización electoral reproducen patrones globales de backsliding. Finalmente, sugiere que la limitada resistencia social responde a la histórica desconexión entre democratización e igualdad, así como al efecto político de políticas redistributivas que conviven con la concentración de poder.

ABSTRACT

This article traces Mexico's trajectory from the gradual construction of a democratic order —consolidated through reforms enacted between 1977 and 1997— to the accelerated institutional erosion experienced since 2018. The analysis is framed through key theoretical traditions: Norberto Bobbio's reflections on procedural guarantees, Giovanni Sartori's conceptualization of minimal institutional thresholds, and the classic insights of Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter, and Laurence Whitehead regarding the vulnerabilities of democratic transitions. It also engages Steven Levitsky and Daniel Ziblatt's argument that contemporary democracies typically decay not through military coups but through elected leaders who gradually hollow out institutional constraints. Within this framework, the article highlights how the polarization between “the people” and “the anti-people,” the weakening of autonomous bodies, judicial pressure, and electoral recentralization echo broader patterns of democratic backsliding worldwide. It concludes that the limited societal resistance to these transformations stems from the historical disjunction between democratization and social justice, along with the political effects of redistributive programs that coexist with growing executive concentration.

* Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México. Correo electrónico: <josewolk@prodigy.net.mx>.

Palabras clave: erosión democrática; autoritarismo; reformas electorales; instituciones autónomas; pluralismo político.

Keywords: democratic backsliding; authoritarianism; electoral reforms; autonomous institutions; political pluralism.

Introducción

México construyó una germinal democracia entre 1977 y 1996-1997. Seis reformas político-electorales, impulsadas por conflictos distintos, permitieron que el país transitara de un sistema de partido hegemónico (Sartori, 1976) a un sistema plural de partidos; de elecciones sin competencia a comicios altamente disputados. Ambos procesos transformaron profundamente el ámbito de la representación: se pasó de una representación (casi) monopartidista a otra plural y más equilibrada. Ello modificó la mecánica de la vida política y vino acompañado de la expansión de libertades —de organización, prensa y manifestación—, del reequilibrio entre los poderes constitucionales y del ingreso de una diversidad política a los congresos federal y locales. El presidente de la República tuvo que convivir con gobernadores de otros partidos, y estos, a su vez, con presidentes municipales opositores.

Fue un proceso virtuoso que nacionalizó progresivamente la convivencia y competencia de la diversidad política, sostenido por un entramado normativo e institucional diseñado *ad hoc* (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000). Paralelamente, y como secuela de ese tránsito, se registraron alternancias políticas en todos los niveles —municipal, estatal y federal—, lo que indicaba que la coexistencia de la pluralidad comenzaba a consolidarse.

No obstante, a partir de 2018, con el triunfo de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en la elección presidencial, México ha observado cómo buena parte de lo construido en términos democráticos se ha ido desmontando para dar lugar a un régimen de corte autoritario.

El proceso inició por el lenguaje. Los ganadores de aquella elección, encabezados por el nuevo presidente, se proclamaron como los únicos y auténticos representantes del pueblo (Müller, 2017; Urbinati, 2020): un pueblo unificado, sin fisuras, que se reconocía sin mediaciones en la figura del jefe del Ejecutivo, concebido no solo como titular de un poder constitucional, sino como líder de la nación y encarnación de ese pueblo granítico. En contraparte, individuos, organizaciones, partidos, académicos o periodistas que expresaran oposición o crítica eran etiquetados de inmediato como el “antipueblo”.

Al país le había tomado décadas —conflictos, luchas y reformas normativas e institucionales— reconocer que México es una sociedad plural donde coexisten, de manera legítima, ideologías, intereses, propuestas y sensibilidades diversas. Esa pluralidad, más que un obstáculo, constituye parte de la riqueza nacional y requiere canales institucionales para su expresión y recreación. Sin embargo, para el discurso gubernamental que se impuso desde

finales de 2018, todo ello era presentado como una rémora que impedía la manifestación unitaria del pueblo a través de su líder indiscutible.

¿Todos somos demócratas?

“México es el país más democrático del mundo”, afirmó la presidenta Claudia Sheinbaum, sin rubor, al referirse a la elección de jueces, magistrados y ministros. No hay actor político que no se autodefina como demócrata. Incluso Corea del Norte —una de las dictaduras más paradigmáticas— se denomina oficialmente República Popular Democrática de Corea. Al parecer, proclamarse demócrata sigue siendo un recurso que otorga legitimidad y prestigio discursivo.

Existen cientos de textos sobre lo que es y lo que no es la democracia. Citar uno o dos de ellos —los más relevantes e incluso los medianos— bastaría para corregir la afirmación presidencial (Bobbio, 1984; Sartori, 1988; O’Donnell, Schmitter y Whitehead, 1989). Pero la propia historia política de México arroja luces suficientes sobre el tema.

Durante los años setenta, diversos actores de muy distintas corrientes coincidían en que el país no era una democracia. Un solo partido ocupaba, con contadas excepciones, prácticamente todos los espacios de gobierno y de representación legislativa; las cámaras del Congreso seguían fielmente los dictados presidenciales; la Suprema Corte no se apartaba, en asuntos centrales, de la voluntad del Ejecutivo; la proporción de votos no se traducían de manera equitativa en escaños; las organizaciones sociales eran menospreciadas desde el poder; las autoridades electorales actuaban facciosamente y con opacidad; el presidente concentraba facultades constitucionales y “metaconstitucionales” (como las denominó Jorge Carpizo, 1978); las condiciones de competencia electoral eran marcadamente inequitativas; la capital era gobernada por un funcionario designado por el Ejecutivo; y los votos eran manipulados en favor de la fuerza hegemónica.

En todos esos terrenos se registraron avances significativos: emergió un pluralismo partidista que expresaba de manera más fiel los diversos humores públicos; las cámaras legislativas se convirtieron en auténticos espacios de deliberación y contrapeso; la Suprema Corte devino tribunal constitucional con grados crecientes de independencia; las fórmulas de conversión de votos en escaños se ajustaron para reflejar mejor la diversidad política; las organizaciones sociales se multiplicaron y ganaron visibilidad; se construyeron autoridades electorales autónomas capaces de garantizar imparcialidad; el presidente tuvo que convivir —a menudo con tensiones— con otros poderes, mermando sus facultades metaconstitucionales; la competencia se equilibró mediante financiamiento público y acceso regulado a radio y televisión; la capital obtuvo gobierno y congreso propios; y el conteo de votos se volvió transparente.

En contraste, desde 2019 hemos presenciado un retroceso en cada uno de esos rubros. La democracia supone elecciones libres, condición necesaria pero no suficiente. Lo que hoy vivimos es la sustitución sistemática y progresiva de normas e instituciones que sostenían una democracia germinal por dispositivos orientados a construir un sistema político en las antípodas del ideal democrático.

Las notas siguientes buscan ilustrar esa transformación. No pretenden ser exhaustivas, pero sí ofrecer estampas que muestran con claridad la destrucción sistemática del entramado institucional que sostenía el arreglo democrático.

CNDH desvirtuada

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fue creada en 1990 mediante decreto presidencial como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Su propósito era claro: enfrentar los abusos y violaciones que, desde diversas instituciones del Estado, se cometían —y se siguen cometiendo— contra la ciudadanía, ofreciendo un mecanismo institucional para su defensa. En el trasfondo inmediato persistía la memoria de las violaciones perpetradas durante la llamada “guerra sucia”: asesinatos, secuestros, torturas, desapariciones forzadas y “juicios” sin garantías, cometidos por policías y fuerzas armadas. Ese pasado movilizó a organizaciones civiles que exigieron justicia y reparación.

Gracias a la determinación y valentía de Jorge Carpizo —su primer presidente—, la CNDH se consolidó como una institución eficaz, capaz de documentar y denunciar violaciones de derechos humanos, incluso las cometidas por el Ejército, un hecho insólito para la época. En 1999, se reconoció que la magnitud de sus funciones exigía convertirla en un órgano constitucional autónomo, no subordinado al Ejecutivo. *De iure y de facto*, la CNDH debía situarse frente a las instituciones del Estado cuando éstas vulneraran derechos en distintos ámbitos, y proteger a la ciudadanía frente al poder público.

Sin embargo, la actual coalición gobernante desconfía de las autonomías constitucionales, a las que interpreta como resabios del “neoliberalismo”, y privilegia el alineamiento acrítico de los órganos públicos con el mando presidencial. No se comprende —o no se quiere comprender— que organismos autónomos como la CNDH podrían incluso ser útiles para la propia administración, dado que ningún presidente, por informado que esté, puede conocer cotidianamente lo que ocurre en el vasto entramado burocrático bajo su autoridad. En una visión más institucional, una CNDH autónoma podría fungir como aliada para corregir abusos y mejorar la gestión gubernamental. No obstante, el resorte autoritario —el impulso a desmontar cualquier contrapeso o instancia de vigilancia— opera hoy con mayor fuerza. Así lo evidenció el lamentable episodio de la reelección de la titular de la CNDH, realizada de la manera más desaseada posible.

El Senado emitió una convocatoria para un proceso de inscripción, evaluación y selección. Varias decenas de aspirantes comparecieron ante las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia. Pero, pese a que Rosario Piedra Ibarra obtuvo una de las calificaciones más bajas; pese a que la inmensa mayoría de organizaciones especializadas cuestionaron severamente su gestión; pese a que se documentó ampliamente la inacción de la Comisión en asuntos cruciales —migración, desabasto de medicamentos, abusos de la Guardia Nacional, agresiones contra periodistas, entre otros—, y aun con las declaraciones públicas de senadores oficialistas que rechazaban su reelección, finalmente llegó la instrucción de cerrar filas y votar a favor de su continuidad.

Su mérito: no incomodar al gobierno ni siquiera “con el pétalo de una rosa”. Y, conviene subrayarlo, una CNDH que no enfrenta las violaciones cometidas por instituciones estatales termina convirtiéndose en lo contrario de aquello para lo que fue creada: una cómplice del poder y un factor de desprotección para la ciudadanía.

La aprobación de la (contra)reforma judicial

La aprobación de la mal llamada reforma judicial constituyó un espectáculo degradado y degradante. Conviene recordar, paso a paso, el proceso que la hizo posible. Para ello se requería:

- 1) Que el Consejo General del INE avalara una sobrerrepresentación inédita de la coalición oficialista en la Cámara de Diputados. Entre consejeros alineados con la voluntad gubernamental y otros aferrados a una lectura burocrática del problema, se otorgó a la coalición un número de curules muy superior a su porcentaje de votos y muy por encima de lo permitido por el texto constitucional. Amparándose en una fórmula aplicada años atrás —sin considerar que el resultado violaba de manera clara el espíritu y la letra de la Constitución—, optaron por la inercia antes que por la corrección. Así se construyó una mayoría calificada artificial: 54 % de los votos se convirtió en 74 % de los escaños. No se veía una desproporción así desde 1946 y 1952, antes de la introducción de los diputados de partido, cuando el PRI, con 73.52 % y 74.31 % de los votos, obtuvo 91 % y 94 % de los asientos. Cabe notar que en 1943, 1949, 1955, 1958 y 1961 la sobrerrepresentación fluctuó tan solo entre 3 % y 8 % (Molinar, 1991).
- 2) Que el Tribunal Electoral convalidara lo hecho por el INE. Un Tribunal, además, incompleto, debido a que el Senado incumplió su obligación de nombrar a dos magistrados, aun cuando la Corte envió en tiempo y forma las ternas correspondientes. Sin analizar los numerosos recursos interpuestos y mediante razonamientos meramente mecánicos, la mayoría decidió confirmar la resolución sin intentar desmontar impugnaciones ni considerar lecturas alternativas.

- 3) Que, mediante presiones, chantajes y “compras” a la vista de todos, se obtuvieran votos opositores en el Senado. Como la coalición gobernante no contaba con los votos necesarios para aprobar una reforma constitucional, inició una búsqueda deliberada de legisladores dispuestos a abandonar sus convicciones —sea por promesas, sea por amenazas— con el fin de completar la mayoría calificada.
- 4) Que los legisladores oficialistas renunciaran a leer, discutir o siquiera revisar los dictámenes recibidos de la Cámara saliente. Las formas parlamentarias fueron completamente ignoradas. Sin tiempo para examinar la iniciativa, sin producir sus propios dictámenes y sin un debate mínimo en el pleno, se allanaron a votar lo que les indicó su jefe político. Los nuevos legisladores mostraron incapacidad para respetarse a sí mismos y asumieron el papel de un ejército en el que cada uno es un soldado raso subordinado a un único general.
- 5) Que los congresos locales emprendieran una carrera contra el tiempo para demostrar su docilidad. En apenas dos días, la mayoría de los congresos estatales aprobó la reforma. Nuevamente sin lectura, sin análisis y sin debate: la mayoría legislativa replicó mecánicamente la instrucción recibida, como si hubiese sido reproducida con papel carbón, sin que se escuchara una sola voz que cuestionara la iniciativa o propusiera ajustar siquiera una coma.

Cabe recordar que una de las acepciones de “degradación”, según el diccionario, es “el acto de rebajar algo o a alguien a un estado menos respetado”. Nada describe mejor el proceso que culminó en esta reforma.

¿Por qué?

Desde el inicio de su administración, resultó evidente que el presidente mantenía una relación problemática con el derecho y, por extensión, con el Poder Judicial. “Por encima de la ley está la autoridad moral, la autoridad política”, afirmó el 23 de febrero de 2024. La Constitución y las leyes que protestó respetar funcionaron para él como un dique a su voluntad, y por ello evitó reconocer que la nuestra es una república con división de poderes, una realidad que, por cierto, empezó a consolidarse apenas hace menos de treinta años, ya que durante largas décadas el poder presidencial subordinó a los otros poderes del Estado.

No es un secreto que el presidente abominaba del Poder Judicial, particularmente de la Suprema Corte, a la que acusó de cometer el “delito” de no alinearse con sus deseos. Debido a que la Corte defendió las normas constitucionales frente a iniciativas que las contravenían, el presidente concibió una represalia: repositonar al Ejecutivo por encima de los demás poderes. Es cierto que el sistema judicial arrastraba deficiencias importantes y requería reformas. Pero estas debían diseñarse con base en la experiencia y el conocimiento

de quienes han estudiado o participado en un ámbito institucional tan complejo. En contraste, la reforma constitucional al Poder Judicial enviada por el presidente al Congreso se alejó por completo de ese principio. El objetivo fue integrar al Poder Judicial al circuito de la política, cuando su función debería ser precisamente mantenerse por encima de las pasiones y disputas partidistas, única vía para garantizar imparcialidad y apego a las normas.

Conviene detenerse en la fórmula propuesta —y finalmente aprobada— para designar a los ministros de la Suprema Corte. El nuevo modelo establece una Corte integrada por nueve ministros que sesionarán siempre en pleno (las salas fueron eliminadas). Durarán nueve años en su encargo y serán renovados por tercios. Serán electos por “votación universal” —en 2025 votó apenas 13 % de la lista nominal—, y en lo sucesivo la elección se empatará con las elecciones federales. Los candidatos podrán ser propuestos por el Ejecutivo, las Cámaras del Congreso y la propia Corte. No es casual, entonces, que en la primera elección bajo este esquema los nueve ministros hayan quedado alineados con el oficialismo. Al realizarse simultáneamente con el resto de las elecciones federales, el proceso inevitablemente queda marcado por la lógica partidista que estructura la contienda política.

La iniciativa de reforma afirmaba que los integrantes del Poder Judicial anterior “no tenían legitimidad democrática”. Se ignoró —o deliberadamente no se quiso comprender— que su legitimidad provenía precisamente de la concurrencia de dos poderes electos (Ejecutivo y Legislativo) en su nombramiento. La Constitución buscaba evitar la politización de la justicia. Incluso la iniciativa enviada por el propio AMLO recordaba que, en la Constitución de 1917, el presidente no tenía injerencia en la designación de los ministros, porque se consideraba pernicioso que jueces, magistrados y ministros se alinearan a los vaivenes de la política partidista. Hoy, sin embargo, se les ha vuelto a alinear.

El informe de la ministra Piña

Sin la presencia de representantes del Poder Legislativo y con la sola asistencia de un subsecretario en representación de la presidenta, la ministra Norma Piña presentó su informe de labores. La ausencia coordinada de ambos poderes no solo reiteró los desplantes y groserías ya multiplicados en el pasado, sino que volvió a exhibir su concepción patrimonialista y autoritaria del Estado. Creen encarnarlo y no comprenden —o no quieren comprender— que éste se compone de una constelación de instituciones, ninguna de las cuales está obligada a plegarse a la voluntad de la mayoría gobernante. Esa distinción es precisamente lo que separa a los Estados democráticos de los autoritarios.

La ministra Piña ofreció una verdadera cátedra. Su intervención constituyó una lección sobre lo que debe ser un poder del Estado y la dignidad que implica su ejercicio. Su premisa central debería ser incontrovertible: “Los derechos humanos están en riesgo

permanente cuando el poder no puede ser contenido, frenado y controlado”. Esa función —que se ubica en el núcleo duro de la división de poderes— es una de las tareas esenciales de la Corte, aun cuando su cumplimiento genere tensiones con otros poderes. La independencia judicial no es un privilegio: es la condición que permite cerrar el paso al ejercicio caprichoso del poder.

Como señaló la ministra, el Poder Judicial, y en particular la Corte, se vieron obligados a actuar en un “contexto sin precedentes”: una campaña de descalificaciones proveniente de la presidencia de la República, plagada de falacias y amplificada por los canales públicos de comunicación y por no pocos medios privados. Los ministros fueron incluso calificados como “traidores al pueblo”, mientras las redes sociales se llenaron de insultos y amenazas. ¿La causa?

Que la Corte defendió su autonomía y resolvió —con la Constitución en la mano— en contra de los deseos presidenciales. La ministra Piña recordó tres decisiones clave que detonaron la campaña y la posterior reforma judicial:

- 1) cuando la Corte invalidó el “traslado del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional”;
- 2) cuando declaró inconstitucional un decreto presidencial que, bajo el pretexto de “seguridad nacional”, pretendía anular mecanismos que tutelan derechos fundamentales —como la consulta pública, el acceso a la información y las evaluaciones de impacto ambiental y social—; aunque posteriormente el presidente consiguió imponer su voluntad;
- 3) cuando la Corte echó abajo el llamado Plan B, una pretendida reforma electoral realizada con “graves violaciones al procedimiento legislativo”.

En todos los casos, la Corte actuó dentro de sus facultades, detuvo disposiciones abiertamente anticonstitucionales y lo hizo como órgano autónomo del Estado, no subordinado a ningún otro. Fortalecía, así, la división de poderes y el Estado constitucional de derecho. Y justamente esa defensa institucional enfureció al presidente, quien actuó como si él —y solo él— encarnara la voluntad nacional.

Subordinar y debilitar al Poder Judicial

El espíritu refundador que inspiró la llamada reforma al Poder Judicial ya había sido ensayado en otros ámbitos, con resultados igualmente lamentables. De un plumazo se eliminó el Seguro Popular para sustituirlo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) —que, poco después, también tuvo que desaparecer—; la experiencia acumulada en la elaboración de libros de texto para educación primaria fue ignorada, y los nuevos contenidos presentan déficits significativos en materias tan fundamentales como matemáticas y español. No

son los únicos ejemplos, pero ilustran un patrón: el afán de comenzar de cero se mantuvo intacto en la presidencia de la República.

Ese impulso refundador se alimenta de prejuicios y produce slogans y proclamas incapaces de incorporar matices. Difunde apreciaciones gruesas y categóricas que impiden comprender, analizar y reformar con rigor los asuntos públicos. Desata la soberbia de la ignorancia y el orgullo sustentado únicamente en la fuerza del número.

En el proyecto de reforma constitucional, este impulso se tradujo en la intención de alinear y subordinar al Poder Judicial, debilitándolo en el proceso. La Corte dejó de ser un auténtico tribunal constitucional, pues quedó imposibilitada para declarar la inconstitucionalidad de una ley aprobada por el Congreso. Como lo advirtió el ministro Pérez Dayán, “prohibir la suspensión de normas generales en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales significa admitir la posible violación a derechos humanos de modo irreversible”.

Lo que mal empieza...

Mal acaba; y la llamada reforma judicial cumplió cabalmente ese principio. Desde su concepción podía anticiparse el desenlace: por voluntad del expresidente, respaldada por la actual presidenta, se buscó dismantelar un Poder Judicial independiente para edificar otro alineado con la voluntad del Ejecutivo. A ello se sumó un método abiertamente impertinente, que introduce a los nuevos jueces, magistrados y ministros en la órbita de la política, pues para que sus candidaturas prosperen deberán “auxiliarse” de los buenos oficios de grupos y partidos dispuestos a “acercarles” los votos necesarios.

Todo anunciaba que el resultado sería el que finalmente observamos: elecciones en las que los ciudadanos carecieron de elementos para identificar a los candidatos y en las que, en su “auxilio”, intervino el gobierno, Morena y su red de operadores. Ante listas de aspirantes desconocidos y sin señales claras de identidad, era previsible que los grupos políticos organizados —especialmente el oficialismo— intervinieran mediante “acordeones” diseñados para orientar el voto. A diferencia de los comicios con partidos, en esta ocasión no existían esos agregadores de intereses que suelen funcionar como “atajos cognitivos” para el electorado.

Ante la apatía o el rechazo a este artificio electoral —una fórmula incomprensible y poco apreciada—, el aparato estatal se echó a andar. Miles de jóvenes, y otros no tanto, recorrieron casa por casa no solo explicando cómo votar, sino por quién hacerlo. Hacía décadas que no se presenciaba un despliegue de recursos de tal magnitud. El objetivo era claro: elevar la participación ante unos comicios que resultaban opacos para la mayoría.

Cuando los nuevos jueces, magistrados y ministros evidencien su deficiente capacitación, los afectados serán quienes enfrentan litigios que requieren conocimientos técnicos

y criterios profesionales imparciales; y cuando la Corte revele que se ha convertido en un peón de la fuerza política mayoritaria, incapaz de enmendarle la plana al Ejecutivo, entonces veremos con toda crudeza lo que significa abolir la división de poderes y dismantelar uno de los contrapesos institucionales esenciales.

El porcentaje de participación no pudo ser más bajo. El INE informó que la participación en asistencia osciló entre 12.57 % y 13.32 %. Quienes gustan invocar al “pueblo” deberán reconocer que este simplemente no acudió: dio la espalda a un ejercicio percibido como espurio. La jornada electoral fue triste; más triste aún es lo que simboliza: un viraje drástico y acelerado frente a un proceso democratizador que, con altibajos, había logrado abrirse paso durante casi cincuenta años.

Borrar a los órganos autónomos del Estado

La “mayoría” legislativa volvió a activarse. Esta vez para desaparecer los órganos autónomos del Estado y concentrar sus funciones en el Poder Ejecutivo. Se trata de una mayoría dócil, una tropa parlamentaria que acata sin reservas las órdenes de sus superiores; y la intención de reconcentrar facultades en el Ejecutivo ni siquiera fue disimulada: las funciones de los órganos autónomos serán absorbidas por las secretarías de Economía, Energía, Función Pública, Educación y Comunicaciones y Transportes, todas ellas —cabe subrayarlo— dependencias directas de la Presidencia.

Estas comisiones e institutos, de creación relativamente reciente, acompañaron el proceso democratizador. Fueron resultado y motor del cambio. Se entendió, entonces, que existían tareas de Estado que el gobierno no podía cumplir cabalmente y que órganos no subordinados al presidente podían desempeñar con mayor eficacia y, sobre todo, ofrecer garantías ciudadanas de un actuar apegado a la ley.

Un ejemplo elocuente es el del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), antecedente del INAI, creado en 2002. La historia es conocida: un grupo de periodistas y académicos reunidos en Oaxaca propuso algo tan lógico como disruptivo para la época: que la información pública fuera efectivamente pública, y no tratada como un bien privado al que solo accedían determinados funcionarios. Esa idea fundamental —elemental pero revolucionaria en el contexto— se convirtió en un reclamo social. El gobierno y legisladores de diversos partidos la recibieron positivamente. Se estableció que los ciudadanos tenían derecho a solicitar información y que las dependencias estaban obligadas a entregarla (con excepción de aquella reservada por razones de seguridad nacional). No era necesario justificar la petición: se presumía que la información debía estar disponible para todos. Por supuesto, si alguna dependencia se negaba, el ciudadano podía recurrir al IFAI

para que lo acompañara en su exigencia. En 2014, el IFAI se convirtió en INAI, adquirió autonomía constitucional y asumió también la protección de datos personales.

¿Por qué debía ser autónomo? Porque era indispensable contar con una instancia no gubernamental capaz de auxiliar a los ciudadanos cuando alguna dependencia del Ejecutivo incumpliera su deber de transparencia. Se requería una institución del Estado —autónoma, diferenciada del gobierno, e incluso capaz de confrontarlo— para garantizar el derecho de acceso a la información. Con la reforma actual, en cambio, el gobierno será juez y parte: si un ciudadano no obtiene la información solicitada deberá acudir a la Secretaría de la Función Pública, es decir, a la misma estructura política que negó la solicitud.

Miles de personas se beneficiaron del trabajo del INAI. Numerosas tesis universitarias se elaboraron con información obtenida mediante sus normas y procedimientos. Periodistas y medios accedieron a archivos públicos que sustentaron investigaciones relevantes. Ciudadanos interesados pudieron resolver dudas y vacíos informativos mediante este mecanismo institucional. Pues bien, ahora el Ejecutivo tendrá, invariablemente, la primera y la última palabra (Peschard, 2017).

Desprecio por la sociedad civil

¿Alguien podría sostener que la despenalización del aborto en diversos estados habría ocurrido sin la acción decidida de los movimientos feministas? ¿Es creíble que el acceso a la información pública —clausurado durante décadas— hubiera sido posible sin el diagnóstico y la presión articulada de académicos y periodistas? ¿No es cierto que la centralidad actual de los derechos humanos en la agenda pública se debe, en gran medida, al activismo de organizaciones ciudadanas y de familiares de víctimas de abusos, desapariciones o asesinatos cometidos por fuerzas estatales? ¿No fueron también los auténticos ecologistas quienes abrieron paso a la preocupación por el medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales, denunciando la devastación irracional del hábitat? ¿Y cuántas reformas electorales no se explican por el empuje de grupos de observadores que identificaron eslabones débiles en la cadena comicial y exigieron transformaciones puntuales?

Estas agrupaciones, además, fueron coadyuvantes en la creación de instituciones estatales —varias de ellas autónomas— como las comisiones de derechos humanos, el INAI y sus equivalentes estatales, así como el propio INE.

Durante años se entendió que la multiplicación de asociaciones civiles era un signo de vitalidad democrática: expresaba el impulso participativo de diversos grupos capaces de formular diagnósticos y propuestas propias. Ese archipiélago asociativo, lejos de ser armónico, reflejaba una pluralidad de preocupaciones sociales. Muchas organizaciones eran

monotemáticas, pero en su conjunto permitían visibilizar problemas, enriquecer los debates públicos y esbozar rutas de solución.

También quedó claro que fortalecían el espacio público al nutrirlo con agendas emergentes desde la sociedad. Más aún, contribuían a robustecer al Estado democrático al obligar a las dependencias gubernamentales a responder a sus exigencias. De ese modo podía generarse una espiral virtuosa: las instituciones públicas, confrontadas con demandas externas, afinaban diagnósticos, ampliaban su legitimidad y exploraban nuevas formas de interlocución; por su parte, las asociaciones civiles se profesionalizaban, depuraban sus estudios y fortalecían sus programas. Se trataba de una relación de beneficio mutuo: las instituciones estatales recibían insumos valiosos fuera de sus rutinarios circuitos burocráticos y las organizaciones ciudadanas ganaban en capacidad de incidencia.

Sin embargo, en los últimos años hemos presenciado un giro radical. Desde 2018, el gobierno mostró un abierto desprecio hacia estas asociaciones: eliminó financiamiento, descalificó su legitimidad y las caricaturizó como “creaciones del neoliberalismo”. La idea —infundada pero políticamente funcional— de un “pueblo” unificado que se expresa únicamente a través de la coalición gobernante convirtió a todas las demás voces en presuntas representantes del “anti-pueblo”. Este marco discursivo ha producido una institucionalidad estatal autorreferente, ensimismada y hostil hacia quienes no se alinean con ella. Por supuesto, muchas asociaciones civiles subsisten contra viento y marea, pero lo hacen bajo un clima de estigmatización y desdén gubernamental (González Ulloa, 2024).

¿El fin de un sistema electoral autónomo?¹

La presidenta Sheinbaum anunció la intención de impulsar una nueva reforma electoral e integró para ello una comisión conformada exclusivamente por colaboradores de su gobierno. Al momento de escribir esta nota aún se desconocen sus alcances y contenidos, pero sí están disponibles las iniciativas de su antecesor; por ello, los comentarios que siguen se apoyan en aquellas propuestas previas.

Las iniciativas presidenciales presentadas el 5 de febrero de 2024 constituyeron el intento más descarnado y explícito de edificar un régimen autoritario que hayamos visto en medio siglo. Las propuestas de reforma constitucional en materia electoral, del Poder Judicial, de los órganos autónomos y de la Guardia Nacional enviadas al Congreso buscaban configurar un nuevo tipo de Estado, cuya orientación debía preocupar a todos, incluso a sus simpatizantes.

En el plano electoral, se pretendía:

¹ Un trabajo temprano sobre los retos y peligros de una eventual reforma electoral se puede leer en Córdova Vianello, 2024.

- 1) *Representación política.* Uno de los pilares de la democracia sería llevado a un escenario anterior incluso a la reforma de 1977 (y antes de 1963, cuando se crearon los diputados de partido). La propuesta de suprimir diputados y senadores plurinominales, así como a los senadores de primera minoría, apuntaba a incrementar la sobrerrepresentación de la fuerza mayoritaria. Debe recordarse que los diputados plurinominales fueron introducidos en 1977 porque, para todos —incluido el PRI— era evidente que un sistema basado exclusivamente en mayorías relativas convertía aproximadamente 70 % de votos en más de 90 % de escaños. En el Senado, la fórmula adoptada en 1996 permitió la coexistencia plural de fuerzas políticas. Volver al pasado mediante un esquema de dos senadores por entidad podría reproducir distorsiones como las de 1988, cuando el PRI, con 49 % de la votación oficial, obtuvo 94 % de los escaños (60 de 64). Esta propuesta solo puede entenderse desde el marcado antipuralismo que animaba al presidente: transformar mayorías relativas en mayorías absolutas —o incluso calificadas— en el Congreso.
- 2) *Desaparición de institutos y tribunales electorales locales.* Como si México no fuera una república federal, se planteaba que una sola institución nacional organizara integralmente todos los procesos electorales. El propuesto INEC, sustituto del INE, tendría necesariamente que reproducir su estructura en la mayoría de los estados, contradiciendo el diseño federal.
- 3) *Elección de consejeros y magistrados.* Consejeros del INE y magistrados del Tribunal Electoral serían electos a partir de listas propuestas por el Ejecutivo, las dos Cámaras y la Corte. Aunque algunos pudieran considerar este método como “más democrático”, su efecto real sería producir funcionarios alineados con la fuerza mayoritaria, a quienes, en los hechos, deberían agradecer su postulación. La independencia, principio indispensable para estos cargos, quedaría anulada.
- 4) *Reducción del financiamiento a los partidos.* Lejos de fortalecer la equidad, la disminución de recursos públicos debilitaría a los partidos opositores y, de manera inversa, consolidaría a los que se encuentran en el gobierno.
- 5) *Impulso centralista.* La propuesta fijaba el número de regidores en los municipios y el tamaño de los congresos locales. La pregunta era ineludible: ¿queremos seguir siendo una república federal o avanzar hacia un diseño abiertamente centralista?

Renegados

Llaman poderosamente la atención los nuevos discursos del gobierno y de sus partidos en torno a la idea de representación y al rol y estatus de las autoridades electorales.

- 1) A lo largo de las últimas décadas, fue la izquierda democrática la fuerza política que con mayor énfasis defendió la representación proporcional; es decir, que el porcentaje de votos se tradujera de la manera más exacta posible en porcentaje de representantes. Si un partido o coalición obtenía 30 % de los votos, debía tener 30 % de los escaños, y así sucesivamente. Fueron otros actores, destacadamente el PRI, quienes se opusieron históricamente a esa pretensión.

Me pregunto si en las filas de la coalición gobernante ya han renunciado a aquella reivindicación, sostenida por décadas, de que los votos deben traducirse de forma proporcional en curules. El actual gobierno y sus aliados han convertido todo en instrumental; han guardado en un cajón principios y banderas históricas, y por ello parecen incapaces de pensar en ese conglomerado contradictorio al que llamamos sociedad. Solo defienden sus intereses inmediatos y nublan el horizonte colectivo.

Cuando eran oposición, las minorías debían tener representación proporcional a sus votos; ahora, desde el gobierno, consideran legítimo que estén subrepresentadas. En la oposición reivindicaban que todos los votos pesaran lo mismo; ahora, sostienen implícitamente que “sus” votos merecen generar más escaños.

Pues bien, sería relativamente sencillo materializar lo que las fuerzas democráticas han impulsado durante décadas: establecer en la Constitución que el reparto de plurinominales en la Cámara de Diputados se realice de modo que exista una correspondencia exacta entre porcentaje de votos y porcentaje de representantes. Y, en el Senado, elegir cuatro escaños por entidad federativa y distribuirlos mediante criterios de representación proporcional con resto mayor.

- 2) En el proceso de transición democrática fue indispensable construir autoridades electorales autónomas, no alineadas con el gobierno ni con ninguna fuerza política. Era la condición para ofrecer garantías mínimas de imparcialidad. Y eso se logró en 1996: el gobierno dejó de controlar el instituto encargado de organizar las elecciones federales (IFE) y los gobiernos estatales hicieron lo propio con los institutos locales. Todas las fuerzas políticas estuvieron de acuerdo; cabe reconocer al PRI, entonces partido gobernante y con mayoría legislativa, que avalara esa medida que contribuyó decisivamente a dotar de legitimidad a los procesos electorales.

El actual gobierno, sin tener facultades para ello, ha interferido casi cotidianamente en un ámbito que compete exclusivamente a las autoridades electorales. Tanto la Secretaría de Gobernación como el presidente insistieron en anunciar —sin base legal alguna— que su coalición tenía y debía tener una sobrerrepresentación inédita, ofreciendo su propia lectura de las normas y fijando unilateralmente las proporciones que, según ellos, correspondían a cada partido. Fue, a todas luces, una usurpación de funciones, pero también una presión

abierta sobre el INE y el Tribunal Electoral. Necesitaron de la autonomía institucional para ganar y llegar al poder; hoy, desde el poder, la desprecian, la minan y buscan colonizar o subordinar por completo esas instituciones.

Reforma electoral con todos y para todos

Las diferencias políticas e ideológicas que existen en la sociedad no pueden ni deben ser exorcizadas; solo desde una visión profundamente primitiva puede sostenerse que existe un único credo o diagnóstico correcto y que todo lo demás es espurio. Estamos obligados a vivir en —y con— la pluralidad de corrientes, y el único régimen que permite la reproducción y la contienda de esa diversidad en términos más o menos civilizados es el democrático. En él, las elecciones desempeñan un papel fundamental: no son un método cualquiera.

Gracias a elecciones auténticas, la diversidad política puede coexistir y competir de manera pacífica e institucional. Las reglas e instituciones son esenciales para lograrlo. En las reformas de 1994, 1996, 2007 y 2014 se buscó —y se consiguió— que las normas electorales fueran acordadas por todos, de modo que el punto de partida de cada contienda resultara aceptable para las distintas fuerzas políticas.

Lograr acuerdos sobre las reglas del “juego” electoral debería ser uno de los objetivos centrales de cualquier eventual reforma. Ello solo puede alcanzarse mediante diálogo y negociación, escuchando y evaluando las preocupaciones e iniciativas de la pluralidad política. Ya fue posible en el pasado, y no habría razón para que no lo fuera hoy, salvo por la inclinación de la mayoría —bien aceptada— a creer que posee la razón en exclusiva y a tratar a sus adversarios como actores ilegítimos.

Una reforma electoral que no cuente con el aval de quienes competirán bajo sus reglas sería, en realidad, el presagio de conflictos interminables en un ámbito diseñado precisamente para generar confianza y legitimidad.

Subordinar a la autoridad y erosionar la confianza

Desmantelando pieza por pieza el sistema electoral, el gobierno, Morena y sus aliados continúan avanzando en su propósito de subordinar a las autoridades en la materia. Poco parece importarles que, en el trayecto, se diluya paulatinamente la confianza que tanto costó construir.

En el Senado se aprobó en comisiones que la consejera presidenta del INE pueda nombrar directamente a los directores ejecutivos y a los titulares de las unidades técnicas sin

necesidad de presentar esas propuestas ante el Consejo General, órgano que requiere una mayoría calificada para convalidar tales nombramientos. Asimismo, se transfirieron facultades del Consejo a la Junta General Ejecutiva. El IFE se creó en 1990, tras la oceánica crisis de confianza que dejaron las elecciones de 1988. Quedó claro que se requería una reforma profunda para recuperar credibilidad, y que ello solo sería posible con una autoridad imparcial. Basta revisar el diseño de sus órganos superiores —el Consejo General y la Junta General Ejecutiva— para entender ese proceso.

El Consejo General no podía repetir la experiencia de la antigua Comisión Federal Electoral, donde el PRI poseía, por sí solo, más votos que todos los partidos juntos, además de la presencia automática de representantes del Ejecutivo y del Legislativo. Por ello se ideó un cuerpo colegiado con contrapesos que, entre 1990 y 1996, fue ajustando su composición para ofrecer garantías de imparcialidad. Al inicio, el Consejo estaba presidido por el secretario de Gobernación. En 1996 se decidió excluir al gobierno de la organización electoral para subrayar la autonomía del Instituto. Originalmente, cada Cámara del Congreso contaba con dos legisladores en el Consejo —uno de la mayoría y otro de la primera minoría— con voz y voto; posteriormente, todas las bancadas equipararon su representación y, finalmente, se les retiró el voto. Algo similar ocurrió con los partidos: primero tuvieron presencia proporcional a su votación; luego, igualdad de voto; hoy poseen voz, pero no voto. La innovación decisiva fue la incorporación de consejeros magistrados, seleccionados por el Ejecutivo y ratificados por la Cámara de Diputados por mayoría calificada. Con el tiempo, estos se convirtieron en consejeros ciudadanos y, posteriormente, en consejeros electorales, únicos con voz y voto, supuestamente no alineados a ninguna fuerza política. Todas esas operaciones institucionales —complejas y barrocas— tenían un objetivo claro: garantizar la imparcialidad y, con ello, construir confianza en el mecanismo que permite la competencia civilizada de la diversidad política.

Paralelamente al Consejo General opera la Junta General Ejecutiva, integrada originalmente por el director ejecutivo, el secretario del Consejo y los directores de área. Estos últimos eran nombrados por el director general, como cabeza del servicio profesional responsable de las tareas sustantivas del Instituto. Dado que los partidos opositores desconfiaban de esos funcionarios, en 1993 —para fortalecer la percepción de imparcialidad— se decidió que los directores ejecutivos fueran designados mediante votación calificada en el Consejo General.

Lo que ahora hizo la coalición gobernante fue devolver ese poder, sin mediaciones, a la presidenta del Consejo, quien además no ha mostrado mayor independencia respecto del gobierno. Construir confianza es un proceso lento y a veces tortuoso; destruirla, en cambio, resulta sencillo. En este ámbito conviene recordar dos episodios que ilustran sin rodeos la pretensión de que la voluntad del gobierno se convierta en ley.

Sinvergüenzas

Un trapicheo descarado —ejecutado por políticos que han anulado de facto el sentido de las normas— se consumó con la complicidad de autoridades que, ya sea por candidez (en la hipótesis más benévola), por ignorancia lisa y llana o por franca connivencia, convalidaron una maniobra digna de una república bananera.

En la Ciudad de México se celebraron elecciones en 2024. Una de ellas fue la relativa a la renovación del Congreso local. Dos coaliciones compitieron —Morena-PVEM-PT y PRI-PAN-PRD—, mientras que Movimiento Ciudadano participó en solitario. Los convenios de coalición se registraron, se validaron las candidaturas y se desarrollaron campañas en toda la ciudad: los aspirantes ocuparon el espacio público con propaganda, recorrieron territorios, prometieron el oro y el moro, y finalmente la ciudadanía acudió a las urnas. La jornada transcurrió en calma, con una alta participación (70 % de la lista nominal). Los votos se contaron sin contratiempos. La coalición progubernamental obtuvo 50.5 % de los sufragios y las oposiciones 49.5 %. No hubo litigios poselectorales de relevancia. Hasta ahí, un escenario normal, incluso plácido, como esos preludios en los que la calma anticipa la tormenta.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), una vez reconocidos los triunfos en los 33 distritos uninominales, elaboró un primer proyecto de distribución de diputaciones plurinominales conforme a las reglas. Sin embargo, un día antes de que el Consejo del IECM realizara la asignación, siete candidatos de Morena renunciaron a su adscripción partidista. Según los artífices de la maniobra, ello implicaba que Morena no había ganado 22 distritos, sino solo 15, lo que le permitiría recibir más escaños plurinominales (pasando de 2 a 9). La triquiñuela era evidente, pero cinco de los siete consejeros del Instituto la avalaron, distorsionando la representación.

El asunto llegó al Tribunal, que tenía la obligación jurídica y lógica de deshacer el entuerto. De lo contrario, toda la compleja arquitectura normativa construida durante décadas quedaría hecha añicos: bastaría con que, después de una elección, los diputados de mayoría relativa renunciaran “de mentiritas” a su partido para permitirle obtener más plurinominales. El Tribunal solo debía restablecer la legalidad. No lo hizo.

Conviene recordar que, así como hoy las democracias se desmontan desde dentro, los sistemas electorales pueden ser desfigurados por quienes deberían protegerlos. Levitsky y Ziblatt (2018) advirtieron que las democracias contemporáneas no suelen morir por golpes militares, sino por líderes, partidos y movimientos que, tras ganar en las urnas, se dedican a desmontar las normas e instituciones que posibilitan la convivencia y competencia de la diversidad política. Pues bien, la construcción de nuestro sistema electoral —producto de conflictos intensos, pero también de acuerdos que edificaron institutos autónomos y tribunales confiables— está siendo corroída desde dentro por quienes tendrían la encomienda de

fortalecerlo. Porque contar con autoridades electorales imparciales no es un requisito más, sino la condición indispensable para que todo el sistema funcione y genere credibilidad.

La encomienda del Tribunal era sencilla: restablecer la legalidad; y falló. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México no estaba integrado plenamente, debido a la negligencia intencionada del Senado. Solo contaba con dos magistrados designados. Para resolver el caso, se sesionó con dos secretarios de estudio y cuenta como “magistrados en funciones”, cada uno subordinado a un magistrado titular. Es decir, dos subordinados fungieron como juzgadores. En tan solo trece minutos, confirmaron la cuestionada asignación realizada por el IECM. La votación se empató dos a dos y el voto de calidad del presidente “interino” definió la confirmación. En los hechos, el presidente votó dos veces: la suya y la de su subordinado. Un escándalo mayúsculo, un proceder atropellado y, sobre todo, la convalidación de un fraude a la ley que benefició a la coalición gubernamental.

Se ha puesto —con razón— mucha atención en lo que ocurre con el INE y el Tribunal Electoral federal. Sin embargo, es imprescindible observar lo que está aconteciendo en institutos y tribunales locales. Lo sucedido en la Ciudad de México evidencia la subordinación acrítica de consejeros y magistrados a las instrucciones del gobierno (con honrosas excepciones). Finalmente, incluso la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJ) convalidó ese atraco.

Las causas del desafecto con la democracia

Ahora bien, se abre paso la pregunta sobre cómo es posible que el desmantelamiento, pieza por pieza, del germinal sistema democrático se lleve a cabo con la pasividad de la mayoría, sin una reacción proporcional frente a la destrucción institucional.

Ofrezco una respuesta tentativa que podría sintetizarse así: aquel venturoso tránsito hacia la construcción de un sistema democrático se realizó de espaldas a la cuestión social. Si a ello sumamos los fenómenos persistentes de corrupción (que, por cierto, no han cesado), la espiral de violencia (que continúa expandiéndose) y la distancia anímica entre los gobiernos y la mayoría de la población, quizá encontremos algunas claves del escaso contrapeso social frente a la erosión democrática. Veamos:

Según el CONEVAL, en 2008 49 % de la población tenía un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos; para 2018 la cifra era de 48.8 %. Nada había cambiado.²

En 2019, ante el primer proyecto de presupuesto del nuevo gobierno, Francisco Báez Rodríguez (Báez, 2024) realizó un análisis para identificar qué instituciones y grupos serían ganadores y cuáles perdedores. Era un ejercicio indispensable: el pre-

² Coneval con base a la ENIGH de esos años.

supuesto revela, con nitidez, las prioridades gubernamentales y también aquello que importa poco o nada.³

Báez encontraba numerosos perdedores —“las universidades públicas, la cultura, la ciencia, la protección ambiental”, así como “los apoyos al campo” — y dos grandes ganadores: las Fuerzas Armadas y Pemex. Al mismo tiempo, se advertía un marcado énfasis en los apoyos directos, particularmente en transferencias monetarias para adultos mayores y becas para estudiantes de nivel medio superior.

Báez identificaba dos mensajes políticos: primero, que dadas las condiciones de vida de buena parte de la población era imperativo otorgar apoyos directos; segundo, que la población beneficiada con dinero “contante y sonante” tiende a identificar al gobierno que lo entrega, retribuyéndolo políticamente. Y en efecto, las precarias condiciones materiales de vida de millones de ciudadanos vuelven necesarios y valiosos dichos apoyos: resultan cruciales para sortear urgencias cotidianas y aliviar presiones extremas. Sin embargo, como advertía Báez, al recortar el gasto en áreas estratégicas (como salud y educación), “puede sacrificarse bienestar futuro por bienestar actual”.

Los beneficiarios de las transferencias, como muchos han señalado, suelen percibir al gobierno como un mecenas a quien deben corresponder con gratitud y votos. Más allá de que la legislación prohíbe el uso clientelar de políticas públicas, en los hechos muchos viven los apoyos en clave de intercambio: “me das y te doy”, como apunta Báez en otro texto (“AMLO y su frase reveladora”).

Dado que todos tenemos una visión fragmentaria y limitada de la vida social, es difícil para millones conectar la marcha de la economía, la actividad gubernamental o la calidad de los servicios públicos con su situación particular; recibir dinero en efectivo no solo les proporciona un alivio inmediato, sino que activa el resorte del agradecimiento hacia quien lo distribuye.

“Tiene más efecto —escribe Báez (2024)— la sensación de ser ayudado directamente que la existencia de buenos servicios públicos de educación y salud, la promoción de empleo bien remunerado o la mejora en la calidad de vida comunitaria”. Y es difícil contradecirlo. Como instrumento político, los resultados están a la vista. Si a ello sumamos la distancia y frialdad con que las administraciones previas trataron a los sectores más pobres, podemos entender mejor la fractura social que modela nuestra convivencia actual.

La otra dimensión estratégica fue el aumento sostenido del salario mínimo, que permaneció prácticamente congelado durante décadas. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) lo castigó reiteradamente, aun existiendo margen para incrementarlo. Como escribió Ricardo Becerra —citando a Amartya Sen—, existen “instituciones

³ Ese y muchos otros artículos han sido recogidos por el autor en un sugerente libro que arroja luz sobre la lógica política de AMLO y su coalición de gobierno (Báez, 2024).

de la injusticia”: estructuras obligadas a proteger el poder adquisitivo de los trabajadores, pero que en los hechos hicieron más pobres a los pobres (Báez, 2015).

En otro artículo, “Salario mínimo y bono demográfico” (Báez, 2025), el autor fue aún más contundente y pedagógico:

Concentrémonos en lo mero importante y ubiquémonos en el México de entre siglos y hasta 2018, digamos unos 35 años. Su mercado laboral se dedicaba a producir pobres, incluso pobres extremos, todos los días. Ustedes acudían a trabajar —aún en la formalidad— y su sueldo no alcanzaba para comprar dos canastas alimentarias. ¿Recuerdan el monto del salario mínimo oficial en el año 2016, por ejemplo? Pues era de 73.04 pesos diarios, equivalente a 2,191 pesos al mes. Y las autoridades de entonces lo celebraban así: ¡aumento de 4.2 %! se lee en el comunicado de entonces ¡2 % por encima de la inflación! Acto seguido los economistas ortodoxos, dentro y fuera del gobierno, reconocían “la responsabilidad” de la medida, lanzaban sus bendiciones a los estoicos trabajadores y cantaban aleluyas a la “productividad” por venir. [...] El día de hoy, el salario mínimo se ubica en 278 pesos diarios, o sea, 8 340 al mes. Esta forma de ver el cambio se cae de simple, pero es elocuente. El salario mínimo nacional creció casi cuatro veces, frente a una inflación acumulada (2016-2025) del 50 por ciento. Dado este hecho del tamaño de una catedral, nadie debería sorprenderse o extrañarse de que la pobreza en México haya descendido de manera tan notable, precisamente en los años de ascenso del salario mínimo.

Becerra no idealiza el panorama: “63 millones sin seguridad social, 44 millones sin servicio de salud, 24 millones con trayectoria escolar trunca, 18 millones sin servicios básicos”. Sin embargo, que 13.4 millones hayan salido de la pobreza no es un asunto menor, y ello, si se quiere, aceita el consenso pasivo con el gobierno.

“Una cosa no quita la otra”

Eso suele decirse cuando dos situaciones deben coexistir.

El INEGI dio a conocer la evolución de la pobreza en los últimos tiempos. Y las noticias fueron buenas. De 2022 a 2024 la población en situación de pobreza multidimensional pasó de 46.8 millones a 38.5. Y aquella considerada en pobreza extrema se redujo de 9.1 millones a 7 millones. Permanecen enormes desigualdades regionales y la red de Acción Ciudadana Contra la Pobreza llama la atención sobre una cifra que no debe pasarse por alto: “la población vulnerable por carencias sociales aumenta de 32.7 a 41.9 millones” (se trata de las “carencias” por rezago educativo, acceso a los servicios de salud, la calidad y espacio de la vivienda y la alimentación). En particular aquellos que carecen de acceso a los servicios de salud pasaron de 15 % a 34 % entre 2018 y 2024. Pero no se trata de no valorar lo otro. El

incremento en los salarios mínimos es la causa fundamental de la disminución de la pobreza y con un impacto mucho menor las transferencias monetarias. Debe reconocerse.

Así como en el tránsito democratizador se desatendió la cuestión social —el piso material de la existencia colectiva—, lo que debilitó el aprecio por las instituciones democráticas, ahora se atienden desigualdades profundas pero se destruye lo edificado en términos democráticos.

Finalmente, planteo algunas preguntas (sin requerir respuesta, porque son casi automáticas):

- a) ¿No habría sido posible apuntalar la independencia del Poder Judicial sin sacrificarla al alineamiento gubernamental?
- b) ¿Podían los aumentos al salario mínimo y las transferencias coexistir con un Congreso plural y equilibrado, sin recurrir a la sobrerrepresentación violatoria de preceptos constitucionales?
- c) ¿Era necesario multiplicar las causales de prisión preventiva oficiosa?
- d) ¿Era indispensable adscribir la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa?
- e) ¿Fue inevitable borrar de un plumazo a los órganos autónomos para concentrar sus funciones en el Ejecutivo?
- f) ¿Era necesaria la persecución a científicos para avanzar hacia una menor desigualdad?

Recordemos algo elemental que, a estas alturas del siglo XXI, debería estar fuera de discusión: los dos grandes valores inaugurales de la modernidad fueron igualdad y libertad. Sacrificar la segunda en nombre de la primera produce Estados policiacos y atropellos a los derechos; prescindir de la primera en nombre de la segunda produce sociedades escindidas, polarizadas e incapaces de lograr cohesión mínima.

Atender las necesidades de la población es indispensable. Pero no debemos —y no necesitamos— destruir el andamiaje normativo e institucional que hace posible el despliegue de las libertades. Y solo un régimen democrático auténtico permite sostener ambas aspiraciones. Atentar contra él, destruir lo edificado, es peligroso incluso para quienes hoy usufructúan los restos del arreglo democrático.⁴

⁴ Este texto se alimentó de varios artículos míos publicados en El Universal entre 2024 y 2025.

Sobre el autor

JOSÉ WOLDENBERG es doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, adscrito al área de Ciencia Política. Fue director del Instituto Federal Electoral (IFE) de 1996 a 2003. En 2020 recibió el Premio Universidad Nacional (UNAM). Sus líneas de investigación incluyen: democratización, sistema político mexicano, instituciones electorales, partidos políticos y gobernabilidad. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: “Economía y democracia a discusión” (2022) *Economía UNAM*, 19(55); “Pandemia y democracia” (2020) *Economía UNAM*, 17(51); “Los retos del sistema político después de las elecciones” (2019) *Economía UNAM*, 16(46).

Referencias bibliográficas

- Báez Rodríguez, Francisco (2015) *La Crónica de hoy*, 8 de febrero.
- Báez Rodríguez, Francisco (2024) *Populismo neoliberal*. Cal y Arena.
- Báez Rodríguez, Francisco (2025) *La Crónica de hoy*, 21 de agosto.
- Becerra, Ricardo; Salazar, Pedro y José Woldenberg (2000) *La mecánica del cambio político en México*. Cal y Arena.
- Bobbio, Norberto (1984) *El futuro de la democracia*. FCE.
- Carpizo, Jorge (1978) *El presidencialismo mexicano*. Siglo XXI.
- Córdova Vianello, Lorenzo (2024) “Estado, balance y futuro del sistema electoral” en Becerra, Ricardo (coord.) *El daño está hecho. Balance y políticas para la reconstrucción*. Grano de Sal/ IETD.
- Garza Onofre, Juan Jesús; López Ayllón, Sergio; Martín Reyes, Javier; Marván, María; Salazar Ugarte, Pedro y Guadalupe Salmorán (2024) *Érase un país verde olivo. Militarización y legalidad en México*. Grano de Sal.
- González Ulloa Aguirre, Pablo Armando (2024) *Organizaciones de la sociedad civil en México y su reconocimiento legal*. Gedisa/ FCPYS, UNAM.
- Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt (2018) *How democracies die*. Crown.
- Molinar Horcasitas, Juan (1991) *El tiempo de la legitimidad*. Cal y arena.
- Müller, Jan-Werner (2017) *¿Qué es el populismo?* Grano de Sal.
- O’Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe C. y Laurence Whitehead (1989) *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Paidós.
- Peschard, Jacqueline (2017) *Transparencia: promesas y desafíos, colección Grandes Problemas*. El Colegio de México/ UNAM.
- Sartori, Giovanni (1976) *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Universidad.

Sartori, Giovanni (1988) *Teoría de la democracia*. Alianza Universidad.

Urbinati, Nadia (2020) *Yo, el pueblo. Cómo el populismo transforma la democracia*. Grano de Sal.

